

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. José Manuel Alonso Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBREVENIDA DE UNA INTERPELACIÓN** en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El IBI es un impuesto que se encuadra en el sistema tributario local, cuyo cobro es obligatorio por todos los ayuntamientos, que grava derechos reales sobre bienes inmuebles. Su gestión es compartida entre la administración del estado y los ayuntamientos.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se constituye así, en uno de los más importantes que componen la bolsa impositiva de una gran mayoría de los ciudadanos y en un recurso transcendente para la financiación de los ayuntamientos.

Entre las señas de identidad política de Izquierda Unida figura en un lugar muy importante el papel que debe jugar la política fiscal en la redistribución de la riqueza. Por ello, hemos apostado sistemáticamente por buscar soluciones que permitan un grado importante de progresividad en los impuestos, también en los municipales.

Por eso, después de la subida del IBI en Zaragoza a raíz de la revisión de los valores catastrales, a la que se sumó la propiciada por el Gobierno del Partido Popular, que fuera anunciada con carácter transitorio y tan sólo para el 50% de las viviendas con valores catastrales más altos, pero que acabó deviniendo en definitiva y para la totalidad de las viviendas, auspiciamos una aplicación de estas subidas por tramos que permitieron que en prácticamente un 70% de las viviendas se congelase el coste del IBI o lo mantuviese por debajo del incremento del coste de la vida.

Este logro se consiguió a partir de la aplicación de las bonificaciones permitidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las posibilidades de dichas bonificaciones son hoy limitadas en el seno de dicha normativa. Se hace necesario por tanto, en la búsqueda conjunta de la justicia social y el mantenimiento de los recursos económicos de este Ayuntamiento buscar una solución que posibilite seguir manteniendo el establecimiento de tramos en la aplicación dicho impuesto.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, insta al Gobierno del Estado a modificar la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concediendo una mayor autonomía en la aplicación de la política impositiva a los municipios y permitiendo por vía de las bonificaciones u otras fórmulas que hagan posibles avances en la progresividad fiscal.

En Zaragoza, 23 de Enero del 2015


Fdo. José Manuel Alonso Plaza

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	23/01/15
Hora:	
Número:	P-5213/15

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

*José Manuel Alonso Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Aragón en el Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**, en base a la*

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disposición adicional sexta de la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera establece reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. Como condiciones fija el cumplimiento de los límites marcados en la legislación reguladora de las Haciendas locales en materia de endeudamiento, y la existencia de superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo.

Tales circunstancias se cumplen en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza; en el anterior pleno se acordó solicitar la ampliación del periodo de reintegro de los saldos deudores a favor de la Hacienda del estado, lo que implica el cumplimiento de los límites establecidos en dicha adicional, y cuenta con un remanente de tesorería positivo en la liquidación presupuestaria del año 2013, que ha sido trasladado a 2014.

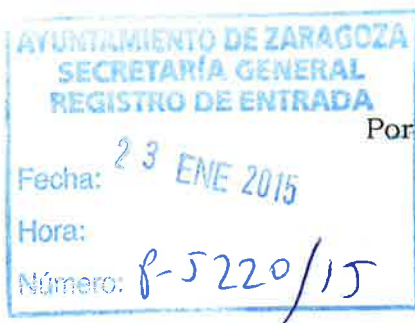
Establecida la negativa de este Ayuntamiento a dedicar este remanente a reducir el endeudamiento neto, la Disposición adicional sexta y el Real Decreto Ley 2/2014, abren nuevas vías para el destino de este remanente.

Por ello, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, al amparo de orden jurídico vigente, acuerda no destinar remanentes de tesorería positivos al pago de deuda bancaria.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda dedicar los remanentes de tesorería del año 2013, junto con los que deriven de otros presupuestos, al pago de deuda a proveedores, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la citada adicional para el presupuesto 2014. En cualquier caso, el Ayuntamiento de Zaragoza buscará todas las soluciones legales para cumplir el punto primero de esta moción, teniendo como objetivo priorizar el gasto social, el pago a pequeños proveedores o las inversiones sostenibles sobre el pago de la deuda bancaria.

Zaragoza, a 23 de enero de 2015




Fdo: José Manuel Alonso Plaza
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida

